

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y MUJER
SECRETARÍA TÉCNICA

1141.- El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 13 de junio de 2005, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la CONVOCATORIA DE PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE CURSOS DE IDIOMAS EN EL EXTRANJERO PARA AQUEL ALUMNO DE CADA UNO DE LOS INSTITUTOS DE BACHILLERATO MELILLENSES QUE OBTENGA LOS MEJORES RESULTADOS ACADÉMICOS EN LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD DURANTE EL PRESENTE CURSO ACADÉMICO.

CONVOCATORIA CURSO 2004/2005

La Ciudad Autónoma de Melilla, a propuesta de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, convoca la concesión de OCHO premios extraordinarios, consistentes en cursos de idiomas en el extranjero durante el próximo verano, para aquel alumno de cada uno de los institutos de bachillerato melillenses que obtenga, en el ámbito del alumnado de su centro, mayor puntuación académica en las Pruebas de Acceso a la Universidad.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes BASES, las cuales serán de inexcusable cumplimiento:

1.- Optarán a estos premios extraordinarios, consistentes en cursos de idiomas en el extranjero durante el próximo verano, todos los alumnos que durante el presente curso académico se presenten, tras la obtención del correspondiente título oficial de Bachillerato en un Centro educativo de Melilla, a las pruebas selectivas de acceso a la Universidad a celebrar en el presente mes de junio.

2.- Resultarán premiados los OCHO alumnos que obtengan, respectivamente, la mejor puntuación de su instituto en los resultados finales-globales del acceso a la universidad, P.A.U. del presente curso académico 2004-2005, convocatoria de junio.

Si el alumno al que correspondiese el premio renunciase a él, éste corresponderá al siguiente alumno del mismo centro docente en atención a su puntuación.

3.- En caso de resultar, por causas de empate, ser varios los alumnos del mismo instituto los que con la misma puntuación ocupen el mismo primer o segundo puesto, el premio corresponderá a aquél que resulte ser el que mejor expediente académico obtuvo durante la totalidad del Bachillerato, en caso de persistir el empate el premio corresponderá al que mejor expediente obtuvo en el segundo curso de Bachillerato, y si aún se diese empate el premio será para el que mejor expediente académico consiguió en el primer curso de Bachillerato, si pese a ello se mantuviese la igualdad se procederá a celebrar un sorteo público a fin de determinar a quien corresponde el premio; de este desempate quedará constancia fehaciente mediante la correspondiente documentación académica que deberá ser aportada por los propios alumnos interesados.

4.- Los ocho premios convocados consisten en participar en un curso de idiomas en el extranjero para jóvenes. Concretamente si se tratase de un alumno que haya cursado en el Bachillerato la asignatura de inglés, el premio es un curso de tres semanas, en régimen de residencia o familia con habitación individual en Reino Unido. Para más detalles del curso consultar en la Dirección General de Educación, Juventud y Mujer.

Si algún alumno premiado cursó en bachillerato la asignatura de francés el premio consistirá en un curso de iguales características al de inglés pero en una ciudad francesa.

Dichos cursos de verano en el extranjero serán gestionados por una entidad de reconocido prestigio en este ámbito.

No se concederán más de ocho premios a través de la presente convocatoria y nunca, bajo ningún concepto, serán canjeables por dinero o por otro premio distinto del previsto.

Además del curso de idiomas en el extranjero, el alumno que obtuviese la mejor puntuación de los ocho premiados, recibirá también como ganador absoluto, un vale por valor de 600 € a canjear por diverso material escolar, deportivo, etc...

5. Las obligaciones económicas derivadas de los premios que se concedan serán a cargo de la siguiente operación presupuestaria: 2005000 35347. El número de premios se fija en OCHO en atención a las posibilidades presupuestarias.